



---

**REPORTE AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO//FIJA FECHA PARA DAR LECTURA DE LA DECISION//RUP7589, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-002 DE 2023, EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA ACTIVA vs EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA**

---

Desde Juan Pablo Calvo Gutiérrez <jcalvo@gha.com.co>

Fecha Sáb 30/11/2024 13:15

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>

Buenas tardes, estimados.

De manera atenta y para los fines pertinentes, me permito informar que el 27 de noviembre de 2024 asistí, en mi calidad de apoderado de Aseguradora Solidaria, a la continuación de la audiencia por presunto incumplimiento contractual, en el marco del proceso de la referencia.

DEMANDANTE: PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA ACTIVA  
DEMANDADO: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA  
RAD: RUP7589  
CASE: N° 23339  
COMPAÑIA: SOLIDARIA

### 1. Trámite:

Comparecieron la totalidad de los convocados, seguidamente se procedió a reconocerme personería.

### 2. Práctica de prueba:

Interrogatorio a Marcio Enrique Paternina, representante legal del consorcio Volcán El Lodo:

El testigo manifestó que el contrato actualmente se encuentra suspendido, y explicó que el plazo de ejecución vence dos meses después de la suscripción del acta de inicio, firmada el 13 de diciembre de 2023. Según lo informado, hasta el momento se ha alcanzado un 82% de avance en obra física y un 79.72% de avance financiero, quedando pendientes la instalación de la red eléctrica de media tensión y algunas actividades civiles, como el relleno final de la zapata.

**El testigo afirmó que la suspensión del cronograma del proyecto se debe a la falta de aprobación de los diseños electrónicos por parte de EPM, situación que ha obstaculizado el avance del contrato.**

Asimismo, señaló que desconoce la fecha exacta en la que estos diseños fueron enviados a dicha entidad, lo que ha generado incertidumbre y complicaciones en la planificación de las actividades pendientes.

Además, el testigo destacó que el consorcio ha enfrentado diversos inconvenientes que han afectado la ejecución del contrato. Entre ellos, mencionó los retrasos ocasionados por condiciones climáticas adversas, como lluvias constantes, y detalló que se han firmado cuatro "otrosí": uno relacionado con la

suspensión del contrato y tres con prórrogas, todos motivados por los efectos negativos del clima sobre el cronograma de ejecución.

Finalmente, el testigo subrayó que el avance del proyecto está condicionado a la aprobación de los diseños electrónicos y a la superación de las dificultades climáticas. Por ello, **resaltó la necesidad de gestionar con urgencia la aprobación de dichos diseños por parte de EPM para reanudar las actividades pendientes y garantizar el cumplimiento de los plazos contractuales establecidos.**

### 3. Cierre de la audiencia:

Cerrado el debate probatorio, se procedió a fijar fecha para la lectura del acto administrativo que pondrá fin al procedimiento para el martes 3 de diciembre a las 9 de la mañana de manera virtual. En esta audiencia podemos optar por presentar alegatos de conclusión.

Nota: Case N° 23339

Muchas gracias.



[gha.com.co](http://gha.com.co)

**Juan Pablo Calvo Gutiérrez**

*Abogado Senior I*

Email: [jcalvo@gha.com.co](mailto:jcalvo@gha.com.co) | 313 244 6357

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.